

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 749/14

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2.013, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos Directos	178.000,00
2 Impuestos Indirectos	500,00
3 Tasas y otros ingresos	312.000,00
4 Transferencias corrientes	199.500,00
5 Ingresos patrimoniales	240.000,98
B) Operaciones de Capital	
6 Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7 Transferencias de capital	137.636,00
8 Activos financieros	000,00
9 Pasivos financieros	000,00
TOTAL INGRESOS	1.267.636,98

GASTOS:

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	305.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	520.000,98
3 Gastos financieros	62.636,00
4 Transferencias corrientes	40.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	240.600,00
7 Transferencias de capital	000,00

8 Activos financieros	000,00
9 Pasivos financieros	100.000,00
TOTAL GASTOS	1.267.636,98

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:**A. Plazas de funcionarios:**

Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza.

1 Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 21 de febrero de 2.014.

El Alcalde, *llegible*.